



Profesor: Julio Cesar Vázquez Espinoza.

Alumna: Alejandra Villatoro Constantino.

Nociones De Legislación Ambiental..

Cuadro Sinóptico.

Licenciatura En Derecho.

6to Cuatrimestre.

Comitán De Domínguez, Chis.
10/07/2020.

Delitos en Materia Ambiental..

Delito social que afecta las bases de la existencia social económico, atenta contra las materias y recursos indispensables para las actividades productivas y culturales, pone en peligro las formas de vida autóctonas en cuanto implica destrucción de sistemas de relaciones hombre.

Como Se Castigan.

Algunas zonas del país incorporan leyes para castigar delitos ambientales. Castigos económicos, arrestos y exhibición pública son algunas de las penas por tirar basura, malgastar agua , etc.

Tipos De Delitos.

- Realizar actividades con materiales o residuos peligrosos que dañen la salud pública, la flora y fauna silvestre, los recursos naturales o los ecosistemas.
- Descargar contaminantes a la atmósfera.
- Descargar aguas residuales, desechos o contaminantes en los suelos, aguas marinas, ríos, lagunas y aguas subterráneas que ocasionen daños a la salud pública, la flora y fauna silvestre, los recursos naturales o los ecosistemas.
- Destruir o rellenar pantanos, humedales, lagunas, esteros o manglares.
- Introducir al país o comerciar con recursos forestales, flora y fauna que padezca enfermedades contagiosas o plagas.
- Destruir o talar árboles sin la autorización correspondiente.
- Provocar incendios en bosques o selvas.
- Capturar, dañar o matar tortugas marinas mamíferos marinos, o comercializar con sus productos.
- Comerciar con especies endémicas o en peligro de extinción.
- Introducir, comerciar y manejar organismos genéticamente modificados en contravención con la legislación

Sanciones.

"Artículo 417.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, al que introduzca al territorio nacional, o trafique con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados, que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas."

Quien aplica
La ley.

Ley Federal De
Responsabilidades
Ambientales.

Instituciones
encargadas.

SEMARNAT.
Luchar por incorporar en todos los ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales, conformando así una política ambiental integral e incluyente dentro del marco del desarrollo sustentable.

CONANP.
Conservar el patrimonio natural de México a través de las Áreas Naturales Protegidas y de los Programas de Desarrollo Regional Sustentable en Regiones Prioritarias para la Conservación.

SAGARPA.
secretaría de estado, dependiente del Poder Ejecutivo Federal, que **se encarga** primordialmente de administrar los recursos federales para el desarrollo rural de la nación.